



Programa de **Prevención** **Integral en Obra** (PIO)



**Gobierno
de Navarra**

Programa de
**Prevención
Integral en Obra**
(PIO)

**Presentación
e instrucciones**



**Gobierno
de Navarra**

Para consultas:

INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL

Polígono de Landaben, calle E/F

31012 PAMPLONA

Tel. 948 42 37 24 y 948 42 37 66

Fax 948 42 37 30

<http://www.cfnavarra.es/insl/>

El Programa de Prevención Integral en Obra (PIO) presentado en rueda de prensa el día 29 de abril de 2003 por los Consejeros de Salud y de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo junto con el Presidente de la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN) es un programa de auto-compromiso de las empresas de construcción con el estímulo de un distintivo de calidad y unos premios anuales de excelencia.

El Programa PIO propone una nueva manera de hacer prevención en el sector de la construcción, basada en la actuación global y conjunta de todas las empresas que intervienen en la misma obra con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y reducir la siniestralidad laboral.

Así lo entienden las Asociaciones empresariales específicas del sector (ANECOP, CCN y ACP) que apoyan expresamente el programa.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PROGRAMA

El programa “**Prevención Integral en Obra**” (PIO) tiene como objetivo la integración efectiva de la actividad preventiva de las empresas y trabajadores autónomos de la obra y la implantación real de la coordinación empresarial como medios para reducir la siniestralidad laboral en el sector de la construcción, todo ello a través de una serie de compromisos que asumen tanto la empresa principal, como las subcontratas y trabajadores autónomos intervinientes en un mismo centro de trabajo.

Para su consecución se apoya en tres piezas clave:

- 1. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN**, que alcanzan a todas las empresas y trabajadores autónomos participantes y cuyo seguimiento se realiza periódicamente bajo la coordinación de la empresa principal.
- 2. EL SEGUIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD POR OBRA**, tanto para el conjunto de las empresas participantes, índice general de la obra, como de cada una de ellas.

El conocimiento de estos índices es fundamental para establecer un seguimiento, tanto global por obra como individual por empresas, de “los resultados” y “eficacia” de la actividad preventiva, que permita establecer las oportunas medidas correctoras durante el propio proceso de ejecución de las obras. Asimismo nos permitirá, a lo largo del tiempo, establecer índices de referencia y objetivos a alcanzar.

- 3. LOS DISTINTIVOS EN OBRA Y PREMIOS DE EXCELENCIA** promovidos por el Gobierno de Navarra, que deben de servir de estímulo y distinción para la participación en el programa.

COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las empresas contratistas principales que voluntariamente se adscriban al programa se comprometen a:

1. Cumplir de manera efectiva con las medidas establecidas en la **carta de compromisos**, debiendo alcanzar dichas prácticas a todos los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos que participen en la obra.
 - La carta de compromisos, firmada inicialmente por el empresario de la empresa contratista principal y representantes de los trabajadores, será progresivamente ampliada con la firma de empresarios y representantes de las empresas que sucesivamente se vayan incorporando a la obra.
 - Una copia de la carta de compromisos deberá figurar permanentemente en el interior de las casetas de instalaciones de las distintas empresas subcontratadas que participen en la obra.
2. Entregar trimestralmente (abril, julio, octubre, enero) en el Instituto Navarro de Salud Laboral (INSL) las fichas que constituyen en su conjunto el “SEGUIMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD EN OBRA”:
 - RELACIÓN DE DAÑOS PROFESIONALES DE LA OBRA.
 - ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD POR EMPRESAS.
 - ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD GLOBAL DE LA OBRA.

ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

La participación en el programa, voluntaria, se formaliza presentando en la Dirección General de Trabajo, con copia para el Instituto Navarro de Salud Laboral, la HOJA DE ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA junto con una carta de compromisos firmada por el empresario y representantes de la empresa principal.

Son susceptibles de incorporarse al Programa PIO aquellas obras que:

- Tengan obligación de tener PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD y AVISO PREVIO, y
- su comienzo sea posterior a 1 de enero de 2003.

DISTINTIVOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el programa da derecho a:

- a) La utilización del logotipo con el eslogan “CONSTRUYENDO CON SEGURIDAD” y su colocación en el vallado de obra, carteles de obra, silos de almacenamiento, etc. de forma que sea visible desde el exterior de la obra. Las características y posibilidades de utilización de los citados distintivos se ajustará a los criterios establecidos en el CD-Rom adjunto.
- b) Figurar como empresa participante, junto con el resto de empresas subcontratas integrantes de la obra, en las campañas publicitarias que al efecto establecerá el Gobierno de Navarra.
- c) Optar a los “Premios de Excelencia en la Prevención Integral en Obras de Construcción” que anualmente organizará el Gobierno de Navarra para las empresas participantes en el programa.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A efectos de garantizar la buena marcha del programa se constituirá una Comisión de seguimiento y evaluación del programa con participación de representantes del Gobierno de Navarra, de las organizaciones empresariales y de las organizaciones sindicales.

El Gobierno de Navarra se compromete a fomentar la inclusión en el programa de las obras licitadas por la Administración de la Comunidad Foral.

CARTA DE COMPROMISOS

1. Elaborar el Plan de Seguridad y Salud huyendo de fórmulas generales y manteniendo criterios de coherencia y utilidad en su contenido y en sus medidas preventivas, y aplicar con rigor durante la obra dichas medidas de prevención y protección.
2. Coordinar la actividad preventiva de todas las Empresas subcontratadas y Trabajadores Autónomos intervinientes en la obra.
3. Proporcionar una copia del Plan de Seguridad a los Subcontratistas y Trabajadores autónomos en lo concerniente a su trabajo y exigir la utilización de máquinas y equipos normalizados y certificados.
4. Investigar todos los daños profesionales ocurridos en la obra con la participación de los Delegados de Prevención o Representantes de los trabajadores.
5. Actualizar el Plan de Seguridad y Salud, incorporando nuevas medidas correctoras resultantes de la investigación de los accidentes ocurridos.
6. Disponer de un Libro de Registro de daños profesionales, ocurridos en obra, y realizar un análisis estadístico de los mismos para establecer una prioridad de objetivos.
7. Enviar trimestralmente al Instituto Navarro de Salud Laboral los datos relativos a los Índices de Frecuencia y Gravedad de los daños profesionales con baja de todo el personal accidentado en la obra, a través de los documentos de seguimiento de Índices de Siniestralidad en obra.
8. Aplicar un Plan de Formación preventiva de los trabajadores a nivel general y específico, incluyendo el adiestramiento de aquellos de nueva incorporación sobre los riesgos del puesto de trabajo o tarea a realizar.
9. Establecer los cauces oportunos para que los representantes de los trabajadores comuniquen de inmediato al jefe de obra cualquier anomalía observada.
10. Celebrar reuniones quincenales, con los representantes de los trabajadores sobre las condiciones de seguridad existentes en obra y del seguimiento de los contenidos previstos en el Plan de Seguridad y Salud, levantándose actas de dichas reuniones.

ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD

Para un mejor seguimiento del conjunto de la siniestralidad ocurrida en cada obra, utilizaremos el concepto de **daños profesionales** englobando en él tanto los accidentes de trabajo como las enfermedades profesionales notificadas en el transcurso de la obra.

ÍNDICE DE FRECUENCIA

El índice de Frecuencia es la relación existente entre el número de accidentes con baja registrados en un determinado periodo de tiempo y el total de horas - hombre trabajadas durante ese período de tiempo. Representa el número de accidentes con baja ocurridos por cada millón de horas - hombre trabajadas.

Se obtiene mediante la expresión siguiente:

$$IF = \frac{\text{Nº de daños profesionales}}{\text{Nº de horas hombre trabajadas}} \times 1.000.000$$

- En el **numerador** se incluirán todos los daños profesionales de trabajo con baja ocurridos al personal de obra correspondientes al colectivo del cual queremos obtener el índice, tanto se refiera a toda la obra, como a una sola empresa o a un trabajador autónomo. No deben incluirse los accidentes “in itinere”.
- En el **denominador** se contabilizarán las horas totales trabajadas en la obra por el colectivo equivalente.

ÍNDICE DE GRAVEDAD

El índice de Gravedad es la relación existente entre el número de jornadas perdidas por daños profesionales en un determinado periodo de tiempo y el total de horas - hombre trabajadas durante ese período. Representa el número de jornadas perdidas con ocasión de los daños profesionales con baja por cada mil horas trabajadas.

Se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$IG = \frac{\text{Nº de jornadas perdidas}}{\text{Nº de horas hombre trabajadas}} \times 1.000$$

- En el **numerador** se contabilizarán el número de jornadas laborables perdidas por daños profesionales del personal de obra correspondiente al colectivo del cual queremos obtener el índice, tanto se refiera a toda la obra, como a una sola empresa o a un trabajador autónomo.
- En el **denominador** se contabilizarán las horas totales trabajadas en la obra por el colectivo equivalente.

En caso de fallecimiento de un trabajador, se contabilizarán como jornadas perdidas por ese accidente las correspondientes en cada período hasta el final de la participación de la empresa en dicha obra.

NOTA PARA LA OBTENCIÓN DEL ÍNDICE DE OBRA

Téngase en cuenta que el ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD DE OBRA, o cualquier otro índice acumulado, no es el índice medio de las empresas participantes o de los períodos intermedios, sino el obtenido a partir de los datos globales del total de daños profesionales y del total de horas trabajadas de dicho período.

REMISIÓN DE FICHAS DE SEGUIMIENTO

Las hojas de seguimiento de la siniestralidad (fichas 1, 2 y 3) se entregarán o enviarán por correo cada trimestre, en los 15 primeros días de Abril, Julio, Octubre y Enero, al Instituto Navarro de Salud Laboral, sito en Polígono Landaben, C/F · 31012 Pamplona, o bien mediante Fax: 948 42 37 30, o por correo electrónico: moteizao@cfnavarra.es

ANEXOS:

ANEXO 1. Hoja de solicitud de adscripción y participación en el Programa de Prevención Integral en Obra (PIO) a entregar en la Dirección General de Trabajo.

ANEXO 2. Modelo de la carta de compromisos que deberán firmar todas las empresas participantes en la obra, y que quedarán en poder de la empresa titular.

ANEXO 3. Modelo de fichas de Seguimiento de la siniestralidad:

- 3.1. Relación de daños profesionales.
- 3.2. Índices de siniestralidad por empresa.
- 3.3. Índices de siniestralidad global en obra.

ANEXO 4. Se adjuntará un CD-Rom con los documentos necesarios para la reproducción gráfica de los distintivos:

- Pertenencia al PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL EN OBRA, para colocar preferentemente junto o integrado al cartel de identificación de obra que coloque la empresa.
- Logotipo CONSTRUYENDO CON SEGURIDAD, para colocar en vallados, silos, casetas.
- CARTA DE COMPROMISOS, en formato mural, que deberá colocarse al menos en el interior de las casetas o vestuario de todas las empresas participantes en la obra.

**HOJA DE ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE
PREVENCIÓN INTEGRAL EN OBRA (PIO)**

(A CUMPLIMENTAR SOLAMENTE POR LA EMPRESA CONTRATISTA PRINCIPAL DE LA OBRA)

Don/Doña: D.N.I.:

En nombre propio, o en representación de la Empresa:

..... N.I.F. o C.I.F.:

con Domicilio Social:

Localidad: C.P.:

N.I.S.S.: Teléfono: Fax:

LE PARTICIPA SU COMPROMISO DE ADHERIRSE AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL EN OBRA (PIO) EN EL CENTRO DE TRABAJO SIGUIENTE:

Denominación de la Obra que se adscribe al Programa PIO:

..... Localidad:

Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución de Obra Don/Doña:

..... Teléfono:

En, a de de

Firma del Representante de la Empresa Principal:

Fdo.:

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN

Registrado en el PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL EN OBRA (PIO) con el nº de registro:

Nº.....

(Hágase mención a este número en las comunicaciones y escritos posteriores).

PLAN DE PREVENCIÓN INTEGRAL EN OBRAS (PROGRAMA PIO)

Nº de Registro en el PROGRAMA PIO

CONTRATISTA PRINCIPAL:

EMP. SUBCONTRATADA O AUTÓNOMO:

CENTRO DE TRABAJO:

CARTA DE COMPROMISOS

Los abajo firmantes, en representación de las empresas indicadas, SE COMPROMETEN A:

1. Elaborar el Plan de Seguridad y Salud huyendo de fórmulas generales y manteniendo criterios de coherencia y utilidad en su contenido y en sus medidas preventivas, y aplicar con rigor durante la obra dichas medidas de prevención y protección.
2. Coordinar la actividad preventiva de todas las Empresas subcontratadas y Trabajadores Autónomos intervinientes en la obra.
3. Proporcionar una copia del Plan de Seguridad a los Subcontratistas y Trabajadores autónomos en lo concerniente a su trabajo y exigir la utilización de máquinas y equipos normalizados y certificados.
4. Investigar todos los daños profesionales ocurridos en obra, con la participación de los Delegados de Prevención o Representantes de los trabajadores.
5. Actualizar el Plan de Seguridad y Salud, incorporando nuevas medidas correctoras resultantes de la investigación de los accidentes ocurridos.
6. Disponer de un Libro de Registro de daños profesionales, ocurridos en obra, y realizar un análisis estadístico de los mismos para establecer una prioridad de objetivos.
7. Enviar trimestralmente al Instituto Navarro de Salud Laboral los datos relativos a los Índices de Frecuencia y Gravedad de los daños profesionales con baja de todo el personal accidentado en la obra, a través de los documentos de seguimiento de Índices de Siniestralidad en obra.
8. Aplicar un Plan de Formación preventiva de los trabajadores a nivel general y específico, incluyendo el adiestramiento de aquellos de nueva incorporación sobre los riesgos del puesto de trabajo o tarea a realizar.
9. Establecer los cauces oportunos para que los representantes de los trabajadores comuniquen de inmediato al jefe de obra cualquier anomalía observada.
10. Celebrar reuniones quincenales, con los representantes de los trabajadores sobre las condiciones de seguridad existentes en obra y del seguimiento de los contenidos previstos en el Plan de Seguridad y Salud, levantándose actas de dichas reuniones.

En, a de de

*El Responsable de
la Empresa Principal:*

*Los Representantes o Delegados de
Prevención de la Empresa Principal:*

Fdo.:

Fdo.:

*El Responsable de la Empresa
Subcontratada o Autónomo:*

*Los Representantes o Delegados de
Prevención de la Empresa Subcontratada:*

Fdo.:

Fdo.:

PLAN DE PREVENCIÓN INTEGRAL EN OBRA (PIO)
SEGUIMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD

Nº de registro en el
PROGRAMA PIO: _____

3.- SEGUIMIENTO DE ÍNDICES GLOBALES DE OBRA

EMPRESA CONTRATISTA PRINCIPAL: N.I.S.S.:

CENTRO DE TRABAJO:

AÑO	Número de daños profesionales	Número de jornadas perdidas	Número de horas trabajadas	ÍNDICE DE FRECUENCIA		ÍNDICE DE GRAVEDAD	
				Mensual	Acumulado (1)	Mensual	Acumulado (1)
ENERO							
FEBRERO							
MARZO							
ABRIL							
MAYO							
JUNIO							
JULIO							
AGOSTO							
SEPTIEMBRE							
OCTUBRE							
NOVIEMBRE							
DICIEMBRE							

(1) Acumulado desde el inicio de la obra.

$$IF = \frac{\text{Nº de daños profesionales}}{\text{Nº horas hombre trabajadas}} \times 1.000.000$$

$$IG = \frac{\text{Nº de jornadas perdidas}}{\text{Nº horas hombre trabajadas}} \times 1.000$$

Aplicaciones gráficas



**CONSTRUYENDO
CON SEGURIDAD**



**Gobierno
de Navarra**

Aplicaciones gráficas:

Normas Básicas

Normas básicas para la utilización del distintivo del **Programa de Prevención Integral en Obras (PIO)**, “CONSTRUYENDO CON SEGURIDAD”.

Se contemplan tres modelos diferentes:

Documento 1. Rótulo exterior en la entrada, integrado o junto al cartel de identificación de la obra.

Documento 2. Rótulos exteriores sobre elementos de la obra, como **casetas o silos**.

Documento 3. Cartel para **interior de caseta** de obra, con la Carta de Compromisos.

El uso del distintivo en obra está reservado ***exclusivamente*** a las obras adscritas al programa.

A continuación se muestran fotomontajes que ilustran estos tres tipos de rótulo.

Además, se adjuntará un **CD** con los documentos necesarios para su reproducción gráfica.

Aplicaciones gráficas:

Documento 1. Rótulo exterior.

Por incluir una imagen fotográfica en cuatricromía, deberá ser reproducido en plotter, con tintas y soportes aptos para permanecer a la intemperie.

Se situaría en la entrada, integrado o junto al cartel de identificación de obra que coloque la empresa. La imagen del Programa PIO se irá preferentemente a la izquierda del cartel (como en la foto inferior), cuidando de mantener la proporción sin deformarla.



Aplicaciones gráficas:

Documento 2. Rótulo exterior para **silos y casetas** de obra.

Documento con los logos de la campaña y del Gobierno de Navarra. Podrá ser reproducido tanto en cuatricromía como a 2 tintas, siempre sobre base blanca.

Posibilidad de reproducción en plotter, serigrafía, vinilo autoadhesivo o plantilla de vinilo para pintar. Al ser una imagen vectorial, podrá adecuarse su escala al soporte en el que se implante sin pérdida de calidad.



Aplicaciones gráficas:

Ejemplo de aplicación del logotipo en un **siló** y una **caseta** de obra.



Documento 3. Carta de Compromisos.

Documento apto para su reproducción en impresora (para A-3) o en plotter para tamaños mayores. Al ser un rótulo para interior, podrá realizarse sobre papel, pudiendo ser plastificado.



**CONSTRUYENDO
CON SEGURIDAD**



**Gobierno
de Navarra**

CARTA DE COMPROMISOS

- ✓ Elaborar el Plan de Seguridad y Salud huyendo de fórmulas generales y manteniendo criterios de coherencia y utilidad en su contenido y en sus medidas preventivas, y aplicar con rigor durante la obra dichas medidas de prevención y protección.
- ✓ Coordinar la actividad preventiva de todas las Empresas subcontratadas y Trabajadores Autónomos intervinientes en la obra.
- ✓ Proporcionar una copia del Plan de Seguridad a los Subcontratistas y Trabajadores autónomos en lo concerniente a su trabajo y exigir la utilización de máquinas y equipos normalizados y certificados.
- ✓ Investigar todos los daños profesionales ocurridos en la obra, con la participación de los Delegados de Prevención o Representantes de los trabajadores.
- ✓ Actualizar el Plan de Seguridad y Salud, incorporando nuevas medidas correctoras resultantes de la investigación de los accidentes ocurridos.
- ✓ Disponer de un Libro de Registro de daños profesionales ocurridos en la obra, y realizar un análisis estadístico de los mismos para establecer una prioridad de objetivos.
- ✓ Enviar trimestralmente al Instituto Navarro de Salud Laboral los datos relativos a los Índices de Frecuencia y Gravedad de los daños profesionales con baja de todo el personal accidentado en la obra, a través de los documentos de seguimiento de Índices de Siniestralidad en obra.
- ✓ Aplicar un Plan de Formación preventiva de los trabajadores a nivel general y específico, incluyendo el adiestramiento de aquellos de nueva incorporación sobre los riesgos del puesto de trabajo o tarea a realizar.
- ✓ Establecer los cauces oportunos para que los representantes de los trabajadores comuniquen de inmediato al jefe de obra cualquier anomalía observada.
- ✓ Celebrar reuniones quincenales, con los representantes de los trabajadores sobre las condiciones de seguridad existentes en obra y del seguimiento de los contenidos previstos en el Plan de Seguridad y Salud, levantándose actas de dichas reuniones.

Aplicaciones gráficas:

Carta de Compromisos en el interior de una caseta de obra.



